

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312119089**

**SOCIEDAD COMERCIAL V Y M LIMITADA
76.007.112-9
PEDRO DE VALDIVIA #1265 CONCEPCION,
CONCEPCION
COMP/VENTA,DISTRIB.COMBUSTIBLES LIQ.SOLIDOS Y
GASEOSOS,MINIMARKETS**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION(ES) QUE
AUTORIZA EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION., 12/09/2012

RES. EX. N° 77312009805 /

VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 1-08-2012, presentada por JAQUELINE MATTATALL LANKIN, RUT: 7.357.461-7 en representación de, SOCIEDAD COMERCIAL V y M LIMITADA, RUT: 76.007.112-9, con domicilio en PEDRO DE VALDIVIA N°1265, Comuna de CONCEPCION, giro comercial COMPRA VENTA, DISTRIB. COMBUSTIBLES LIQUIDOS, SOLIDOS Y GASEOSOS, MINIMARKETS, en la que pide derogación total de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) 8257 de 10-09-2008 de la Dirección Regional de CONCEPCION, que autorizó el uso de la Máquinas Registradoras usadas en el domicilio de PEDRO DE VALDIVIA N°1265, COMUNA DE CONCEPCION, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

| MARCA | MODELO | Nº SERIE | Nº FISCAL | Nº CAJA |
|--------------|---------|----------|-----------|---------|
| ELCA-UNIWELL | NX-5400 | 80149884 | 132607 | 1 |
| ELCA-UNIWELL | NX-5400 | 80149899 | 132608 | 2 |

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, la totalidad de la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a las Cajas N°1 y 2 concedida a SOCIEDAD COMERCIAL V y M LIMITADA, RUT: 76.007.112-9, por Resolución(es) Ex-N°8257 de 10-09-2008 de esta Dirección Regional.

Los funcionarios que procedan al desellado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n)debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que acompaña copia de la Res. Ex-N°8257 de 10-09-2008 de esta Dirección Regional, y Fotocopia de laS tarjetaS Form.N°2773.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

SRA. JAQUELINE MATTATALL LANKIN, por SOCIEDAD COMERCIAL V y M LIMITADA al domicilio de PEDRO DE VALDIVIA N° 1265, CONCEPCION.

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.